

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7309

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º).-** **AUTORÍZASE** a la empresa RAFAS S.A. (Setil), sita en Bv. 9 de Julio 2347 de esta ciudad, a disponer de un espacio de Estacionamiento exclusivo, de diecisiete (17) metros lineales frente su local comercial, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 131.276.-
- Art.2º).-** La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-
- Art.3º).-** La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondiente para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-
- Art.4º).-** **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**